Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado

Plaza Huincul, 26 de setiembre de 1986.

VISTO la propuesta elevada por la Facultad Regional - Bahía Blanca, mediante la cual solicita la designación del doctor ingeniero Patricio Adolfo Antonio LAURA como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "ad-honorem", y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo efectúan los jefes de grupos de investigación que funcionan en dicha Facultad, con el acuerdo de la totalidad de sus integrantes y cuenta asimismo con resolución favorable del Consejo Académico de esa unidad académica.

Que la capacidad de investigación en el campo científico y técnico, su personalidad y sus relevantes condiciones profesionales en el ámbito nacional e internacional vislumbradas a - través del vasto curriculum-vitae presentado, hace necesario reconocer su trayectoria.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento reunida el día 24 de setiembre de 1986 recomienda por unanimidad ratificar lo actuado y proceder a la designación del citado profesional como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "ad-honorem".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

REGISTRADO
LIBRERIA A. T. D. DI LEO LIRA
JEFE DEPARTAMENTO
POYO ADMINISTRATIVO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al doctor ingeniero Patricio Adolfo Antonio LAURA (L.E. n° 4.153.765) como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "ad-honorem".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 500/86

pc
DP
SAD

ING. JUAN CARLOS [illegible]
[illegible]

HECTOR CARLOS [illegible]
SECRETARIO ADMINISTRATIVO